

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 89 de fecha 05.06.2023 de la Encargado de Movilización solicitando la compra de 21 neumáticos y una llanta.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.097.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 3.326 de fecha 03.08.2023 que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de cambio de neumáticos para vehículos municipales.
2. El oferente HIDALGO E INGENERÍA SPA, queda Fuera de Bases por no cumplir con las exigencias establecidas en el Punto 7.1.1.1 letra d) Patente Comercial Vigente; esto según el Punto 9.2.5 a) de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

**DECRETO EXENTO N° 4.094**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAMBIO DE NEUMÁTICOS, ID N° 3838-164-LE23.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por HIDALGO E INGENERÍA SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/